

## **RESOLUCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ADUR Psicología**

**5/10/2020**

Considerando:

Que la Facultad de Psicología a través de sus órganos de gobierno ha manifestado preocupación y tomado acciones a partir de las enunciaciones vertidas en la cuenta @varonesfpsico que involucran a diferentes actores institucionales.

Que es una responsabilidad inherente a nuestro orden velar por el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas dentro de la UdelaR.

Que las situaciones de violencia, maltrato y acoso que se han publicado en el sitio de instagram @varonesfpsico involucrando a docentes, estudiantes y egresados de Facultad de Psicología en el ámbito laboral y de enseñanza universitaria constituyen una grave violación al ejercicio de derechos que requieren un posicionamiento claro al respecto.

Que existe una tensión entre el ejercicio de los derechos laborales de los docentes señalados públicamente y el derecho a la protección de aquellas personas que por su vínculo institucional están en condiciones de mayor exposición y vulnerabilidad.

Que la institución debe activar todos sus recursos para garantizar la igualdad en cuanto la protección de derechos de acuerdo con la normativa vigente que regula las instituciones públicas.

### **ADUR resuelve:**

1. Ante los efectos y situaciones de confusión generadas como producto de algunas de las acusaciones públicas y anónimas realizadas en @varonesfpsico en instagram, reiterar la importancia de formalizar las denuncias que correspondan ante las instancias pertinentes, en el entendido que la Facultad viene realizando todos los esfuerzos para favorecer dicha formalización, así como también la disposición a acompañar a las denunciantes en los procesos de formalización de sus denuncias.
2. Asimismo, insta a todos los actores a mantener una actuación responsable, cuidadosa y respetuosa de todas las personas involucradas en el cumplimiento de sus roles y funciones.
3. a) En aquellos casos en que se dispone de antecedentes y/o información sobre situaciones de violencia de género, abuso y/o acoso presentadas ante instancias

institucionales que involucre a docentes, el Consejo en acuerdo con las Direcciones de los Institutos, deben tomar las medidas necesarias para proteger a las denunciantes mientras se procesan las decisiones institucionales correspondientes. Dichas medidas podrían implicar apartamiento de las tareas de enseñanza directa o de participación en equipos docentes, entre otras.

b) Salvo las situaciones mencionadas, se deben tomar las medidas necesarias para que las actividades docentes se desarrollen con las máximas garantías para todos los actores involucrados evitando situaciones de discriminación o de otro tipo que vulnere los derechos de las personas en base a elementos inducidos a partir de publicaciones anónimas en redes sociales.

c) Ajustar los mecanismos de denuncias de violencia de género, acoso y abuso de toda índole por parte de cualquier persona de la institución para que los mismos favorezcan la toma de decisiones en el menor tiempo posible y eviten la revictimización de las personas denunciantes.

d) Instar a y trabajar para mejorar las coordinaciones y los tiempos de trabajo entre las comisiones y espacios de trabajo existentes (comisión de acoso, comité de equidad y género, y comisión de ética ampliada), y el Consejo para que este último pueda contar con información en tiempo y forma que le permita tomar las decisiones necesarias.

4. Reafirmar el interés de ADUR de analizar la existencia de denuncias previas, presentadas en ámbitos institucionales sobre estos y otros casos vinculados a violencia de género, abuso de poder, acoso y maltrato.

5. Reafirmar la necesidad de contar con criterios que permitan discriminar las situaciones enunciadas en redes y en otros espacios para la toma de decisiones institucionales.

6. Reafirmar el compromiso de continuar trabajando para contrarrestar las desigualdades y violencias de género, tanto a nivel institucional como gremial en total acuerdo con la Resolución N° 6 de 2019 del CDC Sobre Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación.